D. Andrés Arreche, D. Fco. Salaverria, D. José María Berrutarán, Juan José Ibarzuren, D. Juan José Irastorza, D. Rafael Mª. Legorburu, D. José Manuel Olaizola, D. Rafael Mª. Legorburu y D. Ygcio. Landabeira; y enterado de todo después de dar su lectura, quedaron enteramente conformes en todas sus partes. También acto continuo se le dió lectura a la nota de ganado tomada por la misma, quedándose también conformes los concurrentes. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion firmando los que saben de que certifico y el secretario.

Guezala Salaverria Aguirre Aranalde Garbizu

Ayuntamiento del dia 24 de Diciembre 1876

En la Universidad de Lyra á veinte y cuatro de Diciembre de mil ochocientos setenta y seis se juntaron bajo la presidencia de D. Claudio Guezala Alcalde de la misma los Sres. D. José Ramon Salaverria, D. Juan José Ibarzuren, D. Agustin Orbegozo, D. Luis Aguirre, D. Luis Aranalde y D. Angel Garbizu, egerciendo Aranalde funciones de síndico procurador pleto ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el secretario se trató y acordó lo siguiente.

En seguida se dió lectura al Presidente á un memorial presentado por Dña. María Agela Aguirre, viuda vecina de esta Universidad, y residente en la misma en donde pide una certi-

del casero y terreno llamado Yurzun, que hace veinte y cuatro ó mas años goza la recurrente, segun aparece del estado de riqueza territorial de esta Universidad.

Acuerdo del Ayuntamiento

Dada cuenta á una instancia fecha 22 del corriente mes presentada por Dña. Mª. Angela Aguirre en que solicita el certificado de que trata la disposicion segunda del articulo 400 de la ley hipotecaria reformada, referente á una finca rustica llamada Yurzun de esta jurisdiccion que se relaciona y describe en la instancia perteneciente á la Sra. Dña. Mª. Angela Aguirre, el Ayuntamiento acuerda se le franquee por lo que resulta del estado de la riqueza territorial reparto de contribuciones y demas documentos obrantes en el archivo municipal. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanta la sesion firmando lo que sabe de que certifico y el secretario.

Guezala Salaverria Aguirre Aranalde Garbizu